

Junta de Patronato del día 23 de Febrero de 1946.Asistentes.

Sr. Alcalde
 Rdo. Sr. Cura Párraco
 Sr. Diputado Ponen-
 te de Sanidad, Dtor.
 D. Julio Sánchez Lucas
 Dtor. Serra Robert
 Sr. Estabanell
 Sr. Montagud
 Dr. Plaza

En la ciudad de Granollers a 23 de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sagalís Corderas y con asistencia de los señores anotados al margen, reunión la Junta de Patronato del Hospital-Asilo de Granollers.

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el 17 de Noviembre último, es aprobada.

A continuación el Sr. Sagalís en su carácter de Administrador da lectura de las cuentas generales del pasado año 1945, de las que resulta en resumen un total de ingresos de Pesetas 183.468'42 y de gastos de Pesetas 166.502'67, quedando por tanto una existencia en Caja de Ptas. 16.965'75. El Sr. Administrador da amplias explicaciones a los reunidos sobre las diversas partidas de las referidas cuentas, invitándoles al propio tiempo al examen de los cargámenes, libramientos y comprobantes que todos los asistentes encuentran de conformidad, quedando seguidamente aprobadas las cuentas por unanimidad. Por el mismo Sr. Sagalís se interesa de la reunión acuerde la forma de aplicar el remanente de Ptas. 5060 que quedó en favor del Hospital-Asilo, procedente del convenio establecido con los herederos de la anciana María Luig Dalman y después de ocurrido el fallecimiento de ésta. Se acuerda emplear dicho remanente en compras de material y útiles para el Hospital-Asilo.

Puesta en consideración de la reunión la conveniencia de acenar o vender el campo de la carretera de Masnou, propiedad de este Hospital-Asilo, son emitidas diversas opiniones mostrándose el Sr. Estabanell partidario del censo siempre que este se pague, como se hacía en la antigüedad, o sea con artículos de la cosecha y al precio de cotización en el día de su entrega. Prevaleció, no obstante la opinión de venta, si esta pudiera efectuarse a un precio conveniente o tentador, acordándose, hasta no haya recaído acuerdo en firme, pedir a la Superintendencia autorización para poder efectuar la venta del referido campo,

asi como de las casas que constituyen parte de los bienes de esta Fundacion, esto ultimo para procurar acomodarse a lo preceptuado por la Direccion de Beneficencia y Obras Sociales que determina que todos los bienes de estas Fundaciones han de estar constituidos por Valores del Estado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta; lo que certifico.

Juan Montaña Anja

...
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.